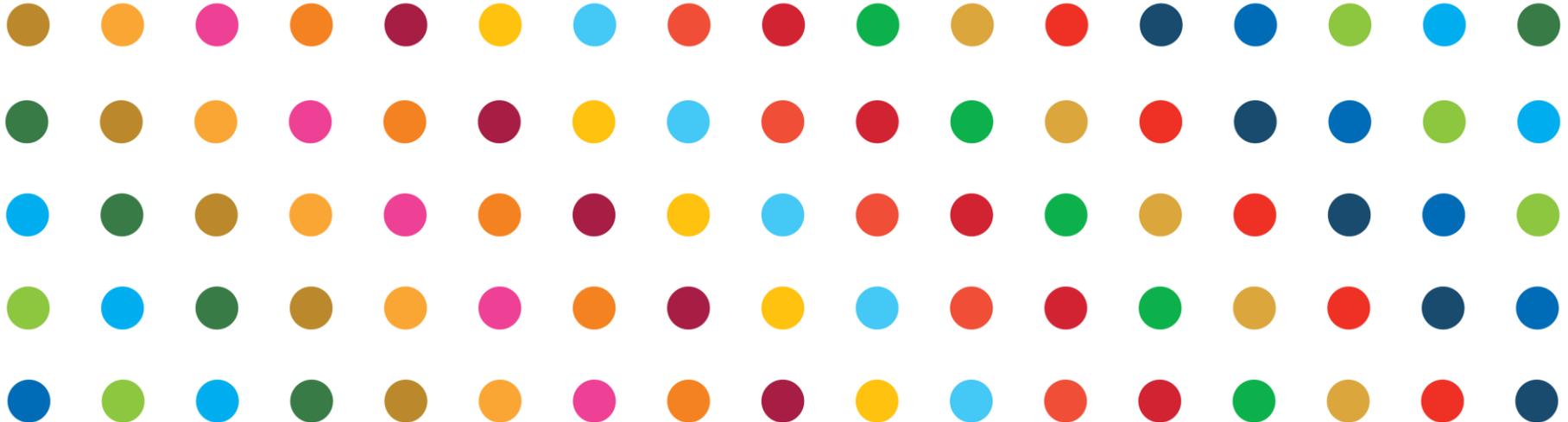




NACIONES UNIDAS
REPÚBLICA DOMINICANA



LEVANTAMIENTO DE DATOS Y ANÁLISIS SOBRE FEMINICIDIOS OCURRIDOS EN REPÚBLICA DOMINICANA DURANTE EL AÑO 2019



OBJETIVO DEL ESTUDIO

- Levantar, analizar y sistematizar datos y estadísticas sobre feminicidios ocurridos en República Dominicana durante el 2019, atendiendo a variables de interés sobre cada caso y comparar las informaciones aportadas por fuentes oficiales con las publicadas en los medios de comunicación.



VARIABLES DE INTERÉS

□ Para la elaboración de este levantamiento se solicitó información sobre variables de interés que aportan datos sobre los casos de feminicidio tales como:

- Fecha y lugar del crimen
- Edad de la víctima y el victimario
- Cantidad de hijos e hijas de la víctima
- Relación con el feminicida
- Antecedentes de violencia o denuncia previa
- Comisión de suicidio por parte del feminicida
- Ocupación y nivel educativo de las víctimas

□ Después de realizar el levantamiento de medios se agregaron otras variables pues en la mayoría de las noticias publicadas estos datos eran reseñados:

- Niños o niñas presentes al momento del crimen
- Militares o policías involucrados/as
- Arma o medio utilizado por el victimario



Se solicitó información a organismos del Estado que manejan estadísticas o datos sobre feminicidios: Ministerio de la Mujer (MMUJER), Oficina Nacional de Estadística (ONE), Procuraduría General de la República (PGR) y consulta a los boletines y datos abiertos del Observatorio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior y Policía (MIP).

- En reuniones sostenidas los primeros días de diciembre de 2019 tanto en el MMUJER como en la ONE se re direccionó la PGR para la obtención de los datos actualizados del año en curso.
- El Observatorio de Seguridad Ciudadana incluye estadísticas sobre feminicidios en sus boletines, pero solo cifras totales mes por mes, sin entrar en detalles sobre cada caso.
- El 4 de diciembre de 2019 se entregó una solicitud de información con las variables planteadas a la Unidad de Estadísticas de la PGR, recibiendo respuesta oficial con parte de los datos solicitados el 9 de enero de 2020. En esa primera entrega se recibieron los datos correspondientes a enero-noviembre 2019. Posteriormente, el 2 de marzo de 2020 recibimos la actualización de los datos del año 2019, incluyendo los casos del mes de diciembre.

LEVANTAMIENTO DE MEDIOS

□ Para el levantamiento de las noticias sobre feminicidios publicadas durante el 2019, se consultaron más de 20 medios de comunicación:

- **Prensa escrita:** Listín Diario, Diario Libre, El Caribe, Hoy, El Nuevo Diario, El Día, El Nacional.
- **Noticiarios de televisión:** CDN, Noticias SIN, Telenoticias, Noticias Telemicro, Informativos Teleantillas.
- **Digitales y Locales:** Acento, N.com, Ciudad Oriental, Ocoa en red, Peravia Visión, Noticario Barahona, Noticias Villa Riva, entre otros.



DESCRIPCIÓN DE CASOS

Las informaciones publicadas en los medios de comunicación aportaron datos que permitieron realizar una breve descripción de cada caso de feminicidio. Ejemplos:

25 MAYO, JARABACOA, LA VEGA

- **GENESIS MORALES (19)**. La mató de un disparo en la cabeza su ex pareja, Carlos Manuel Ureña (32). Según recogen los medios Génesis había terminado la relación y se negaba a reconciliarse con Carlos. Ese día habían discutido después de que ella le comunicara su decisión de divorciarse. Carlos Manuel Ureña se suicidó con la misma arma. Todo ocurrió delante del hijo de 3 años de ambos.
- **MEDIO EMPLEADO:** ARMA DE FUEGO
- **TIPO DE FEMINICIDIO:** INTIMO
- <https://noticiassin.com/hombre-mata-a-su-pareja-y-luego-se-quita-la-vida-en-presencia-de-su-hijo-de-tres-anos/>
- <https://www.diariolibre.com/actualidad/hombre-mata-a-balazos-a-su-pareja-y-se-suicida-PMDL628241>

24 SEPTIEMBRE, DAJABÓN

- **YUDITH JIMENEZ (25)**. La estranguló su pareja, Jean Carlos López Tejada (24), quien después se suicidó. Los vecinos narraron que frecuentemente el hombre amenazaba con matarla y que días previos al hecho le había dado una golpiza que paró gracias a la intervención de un hermano de la víctima y varios vecinos. Una niña de 3 años, hija de ambos, queda huérfana.
- **MEDIO EMPLEADO:** ESTRANGULAMIENTO
- **TIPO DE FEMINICIDIO:** INTIMO
- <https://listindiario.com/la-republica/2019/09/24/583983/joven-de-25-anos-mata-a-su-pareja-y-luego-se-suicida-en-dajabon-tenian-una-nina>
- <https://elnacional.com.do/joven-mata-a-su-mujer-y-luego-se-suicida-en-dajabon/>

ANÁLISIS DE DATOS



ANÁLISIS COMPARATIVO

Medios de comunicación y Procuraduría General de la República (PGR)



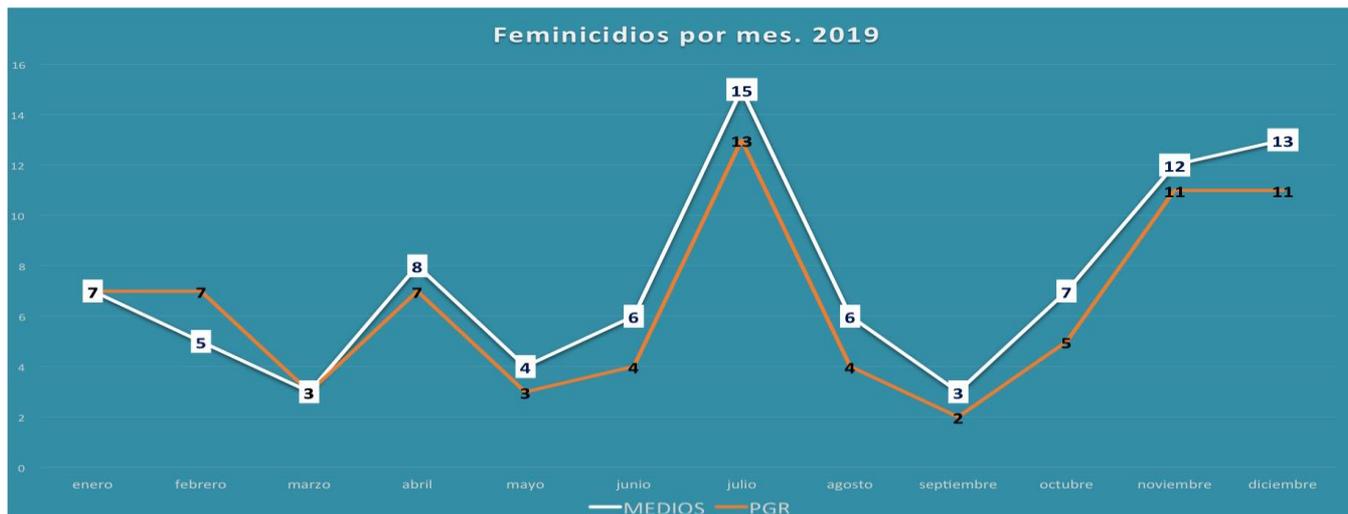
CASOS POR MES

Medios de comunicación

Según lo recogido en el levantamiento de medios los meses de mayor ocurrencia de feminicidios fueron Julio, Noviembre y Diciembre. La prensa recogió 15 casos en Julio, 12 en Noviembre y 13 en Diciembre.

Procuraduría

Según los datos de la Procuraduría General de la República los meses de mayor ocurrencia de feminicidios del 2019 fueron Julio con 13 casos y Noviembre y Diciembre con 11 casos cada uno.



CASOS POR MES

Procuraduría General de la República (PGR)

Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TO
7	7	3	7	3	4	13	4	2	5	11	11	77

Según los datos aportados por la Procuraduría General de la República, durante el 2019 se produjeron 77 feminicidios de Enero a Diciembre, siendo los meses de mayor ocurrencia Julio con 13 casos y Noviembre y Diciembre con 11.

Medios de comunicación

Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
7	5	3	8	4	6	15	6	3	7	12	13	89

Según lo recogido en el levantamiento de medios durante el 2019 se produjeron al menos 89 feminicidios en República Dominicana. Julio y Diciembre fueron los meses con mayor cantidad de feminicidios del año, la prensa recogió 15 casos en Julio y 13 en Noviembre.

Observatorio Seguridad Ciudadana

Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
7	7	3	7	3	4	13	4	2	5	11	11	77

Según cuadro estadístico contenido en el Boletín Enero- Diciembre 2019 del Observatorio de Seguridad Ciudadana, el año pasado ocurrieron 77 feminicidios.

PROMEDIO DE EDADES

En promedio los feminicidas les llevaban más de 10 años a sus víctimas

Medios de comunicación

Mujeres	Hombres	Diferencia
28	39	11

Edad víctimas y victimarios:

En un total de 89 casos de feminicidio registrados por los medios de comunicación durante el 2019 se observa una diferencia en la edad promedio de víctimas y victimarios, siendo las mujeres 11 años más jóvenes que sus verdugos. 39 años en promedio los feminicidas y 28 las mujeres.

Procuraduría

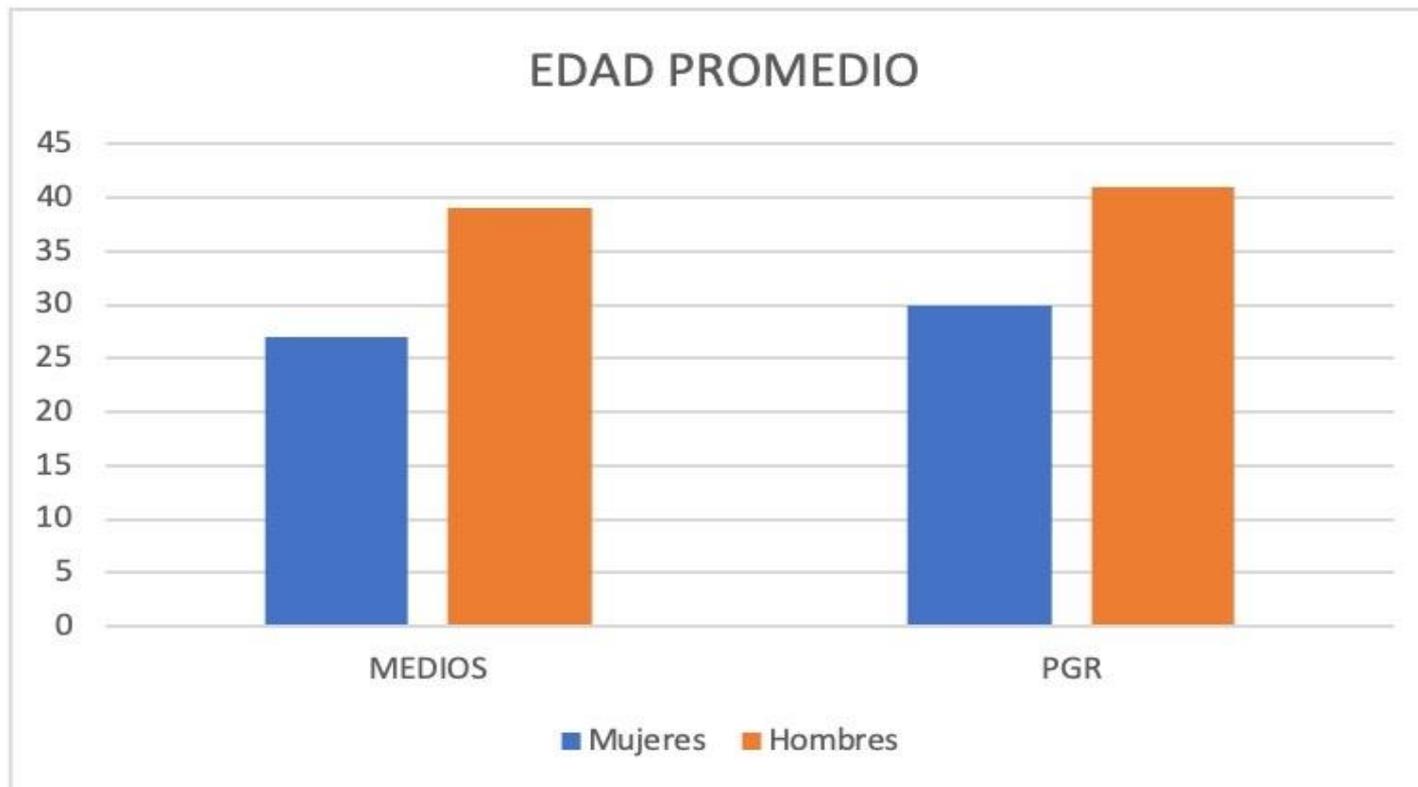
Mujeres	Hombres	Diferencia
31	41	10

Edad víctimas y victimarios:

En un total de 77 casos de feminicidio registrados por la Procuraduría General de la República de Enero a Diciembre de 2019 se observa una diferencia en la edad promedio de víctimas y victimarios, siendo las mujeres 10 años más jóvenes que sus verdugos. 41 años en promedio los feminicidas y 31 las mujeres.



EDAD PROMEDIO VÍCTIMAS Y FEMINICIDAS



DIFERENCIA

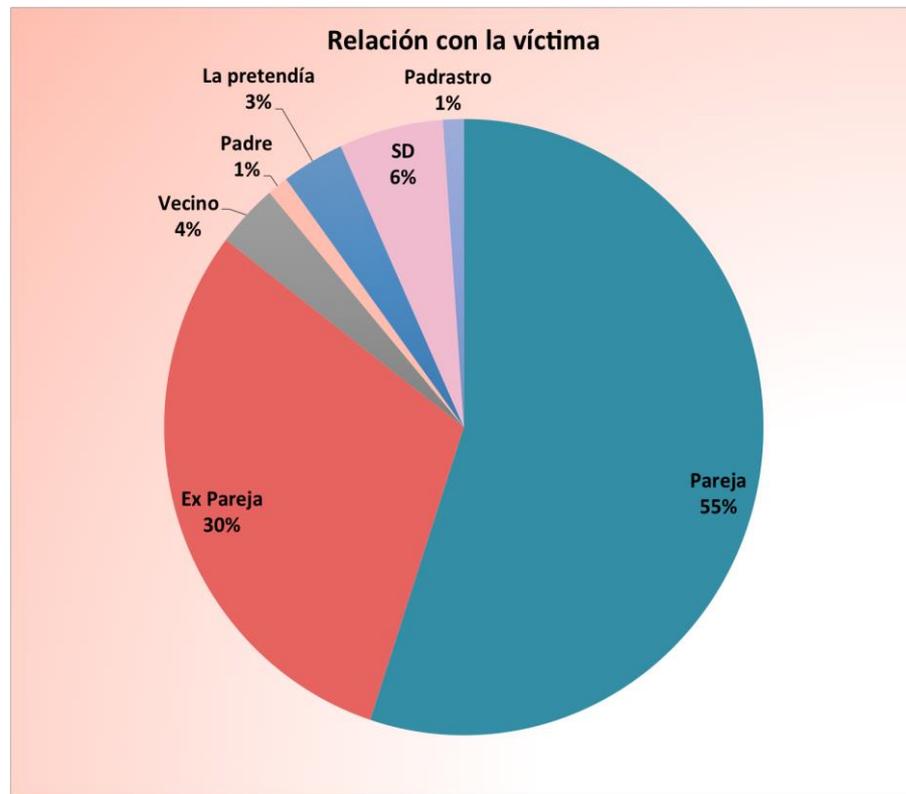
Procuraduría no incluye en sus cifras los casos de cinco niñas, entre los 2 y los 12 años de edad, asesinadas por hombres cercanos (padres, padrastros, vecinos) y desconocidos:

- ***Yarinelis Domínguez Rijo (12)**, violada y asesinada por su padrastro.*
- ***Aleydi Ureña Peña (10)**, violada y asesinada por un vecino.*
- ***Jordelin Lorenzo (2)**, estrangulada por su padre después de matar a la madre.*
- ***Julissa Contreras Feliz (2)**, violada y asesinada, se desconoce al victimario.*
- ***Esmeralda Hoguistén Marte (9)**, violada y asesinada por un vecino. Y*
- ***Darisa o Daria Paulino**, adolescente de 17 años cuyo crimen fue confesado por un hombre que aseguró tener una relación con la menor. Esta diferencia se debe a que la PGR solo considera como “feminicidio” los homicidios de mujeres cometidos por la pareja o ex pareja.*

RELACIÓN CON EL FEMINICIDA

Medios de comunicación

En el 85% de los casos de feminicidio cometidos durante el 2019 el victimario era la pareja o la ex pareja de la mujer. En 47 casos el homicida era su pareja y 27 casos la ex pareja. En 3 de los casos los perpetradores fueron vecinos, 2 casos donde el crimen fue cometido por el padre o padrastro y en 3 casos el feminicida pretendía a la víctima. En 6 de los casos se desconoce la relación con el o los agresores, pero por haber violación sexual, además del homicidio, se considera feminicidio.



RELACIÓN CON EL FEMINICIDA

RELACIÓN

■ Pareja ■ Ex pareja



Procuraduría

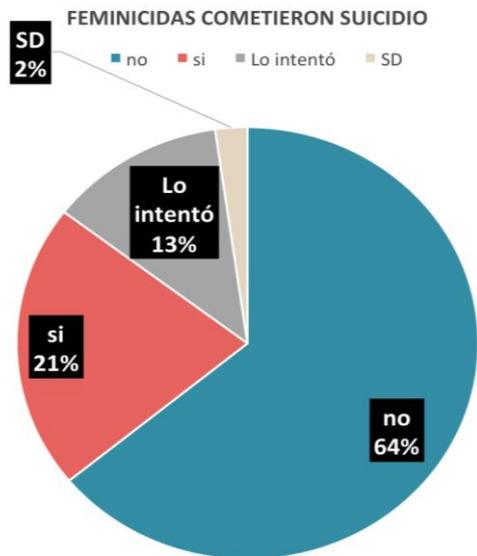
La Procuraduría solo reconoce como feminicidio los homicidios de mujeres perpetrados por la pareja o ex pareja. En ese sentido, de los 77 casos reportados correspondientes al 2019, 49 fueron cometidos por la pareja de la víctima, para un 63.6% y 28 por la ex pareja, para un 36.3%.



SUICIDIO

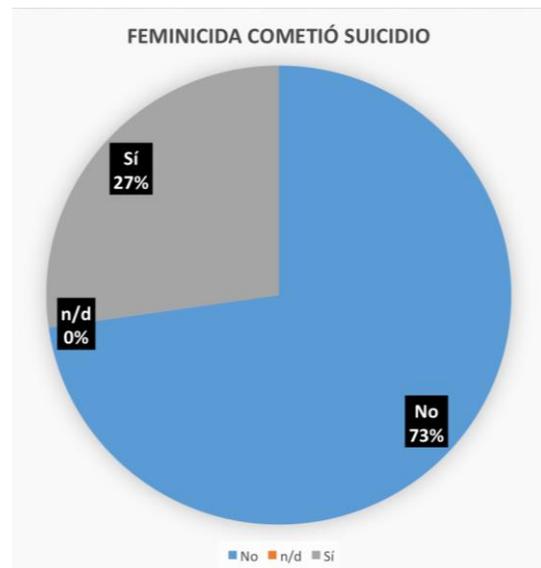
Medios de Comunicación

Según los datos recogidos por los medios 19 hombres se suicidaron después de haber matado a su pareja o ex pareja y otros 11 lo intentaron sin éxito. Ambas cifras representan el 35% del total de feminicidios del 2019.



Procuraduría

Según los datos de la Procuraduría en 21 de los 77 feminicidios del 2019 el victimario además cometió suicidio, para un 27.2% de los casos.



CASOS POR PROVINCIA

Medios de Comunicación

La provincia Santo Domingo fue el lugar donde más feminicidios se perpetraron durante 2019, los hechos ocurridos en sus municipios Santo Domingo Oeste, Norte, Este, Los Alcarrizos, Boca Chica y Pedro Brand suman 27 casos. Seguido por La Vega donde ocurrieron 8 feminicidios, Azua y el Distrito Nacional con 5 cada uno.

Procuraduría

24 casos de feminicidios ocurrieron en la Provincia Santo Domingo durante 2019, según las informaciones de la Procuraduría, para convertirse en la provincia con más casos. Seguida de La Vega con 6, el Distrito Nacional con 5 y La Altagracia y Azua con 4 cada una.

	MEDIOS	PGR
PROVINCIA	CASOS	CASOS
PROVINCIA SANTO DOMINGO	27	24
LA VEGA	8	6
AZUA	5	4
DISTRITO NACIONAL	5	5
HATO MAYOR	4	2
LA ALTAGRACIA	4	4
LA ROMANA	4	3
MONTE PLATA	3	3
MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	2	1
VALVERDE	3	3
SAN CRISTOBAL	2	2
SÁNCHEZ RAMÍREZ	2	2
DAJABÓN	2	2
SAN PEDRO DE MACORÍS	2	2
MONTE CRISTI	2	2
PERAVIA	3	1
SANTIAGO RODRÍGUEZ	2	2
MONSEÑOR NOUEL	1	2
SANTIAGO OCOA	1	0
SAN JOSÉ DE BARAHONA	1	1
SAMANÁ	1	1
EL SEIBO	1	2
DUARTE	2	2
PUERTO PLATA	1	0
TOTAL	89	77



DATOS APORTADOS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



En el 27% de los feminicidios niños y niñas fueron testigos de las muertes de sus madres.

- En 24 de los 89 casos de feminicidio recogidos por la prensa durante 2019 hubo niños y niñas presentes en el momento de la comisión del crimen, algunos/as tan pequeños/as como de 6 meses, 1 y 2 años. En varios de los hechos las víctimas cargaban a sus hijos e hijas en brazos cuando fueron atacadas.

HUÉRFANOS Y HUÉRFANAS DE FEMINICIDIOS Y DENUNCIAS

Huérfanos y huérfanas

Las 89 mujeres víctimas de feminicidio en 2019 dejaron 122 huérfanos. En al menos 15 de los casos recogidos por la prensa no se especifica o se desconoce si la víctima tenía hijos, ni cuántos eran, por lo tanto esta cifra podría ser mayor.

Denuncias previas

Los familiares solo de 9 de las mujeres asesinadas comunicaron a los periodistas que hubo denuncia previa a las autoridades contra los agresores, para un 11% de los casos. Aunque en la mayoría de las notas periodísticas no se menciona este aspecto.

Estos datos fueron solicitados a la Procuraduría General de la República para esta investigación pero las variables no fueron incluidas por la institución en su respuesta.

ARMA O MEDIO EMPLEADO

- 35% arma blanca
- 30% arma de fuego
- 17% estrangulamiento
- 5% objeto contundente
- 5% golpes
- En menor medida también fueron utilizados otros medios como fuego, golpes o asfixia por inmersión.

MILITARES Y POLICÍAS

- En 7 de los 89 casos recogidos por la prensa los perpetradores pertenecían o pertenecieron a las fuerzas del orden.
- Se reportaron casos cometidos por 2 rasos, 2 sargentos y un ex agente Swat de la policía, un capitán de la Fuerza Aérea y un segundo teniente de los bomberos.
- Cinco de los 7 utilizaron arma de fuego para la comisión del crimen. También entre las víctimas se encuentra una cabo de la policía, muerta con su propia arma de reglamento por parte de su pareja, quien además se suicidó con la misma pistola. Estos 8 casos representan el 9% de los feminicidios del 2019.

DIFERENCIAS ENTRE CASOS RECOGIDOS POR LOS MEDIOS Y LA PROCURADURÍA



Base de Datos Femicidios (Íntimos)
Enero-Diciembre 2019

Fecha			Víctima		Victimario				
Año	Mes	Día	Nombre Víctima	Edad	Nacionalidad	Nombre Victimario	Edad	¿Cometió suicidio?	Relación Víctima
2019	ENERO	1	YESICA MICHEL MEDINA	16	DOMINICANA	Franklin Pineda Rodríguez	50	No	Pareja
2019	ENERO	18	ESPERANZA MARTÍNEZ	33	DOMINICANA	Leonni Brenet Sánchez	40	No	Pareja
2019	ENERO	20	DAHIANA DURÁN BONILLA, Encontrada 25-01-2019	17	DOMINICANA	Leonardo de los Santos Ramírez (a) Billete	n/d	No	Ex-pareja
2019	ENERO	25	YULISA DEL ROSARIO PUELLO	21	DOMINICANA	José Miguel Lorenzo Abad / Bienvenido Arias Lorenzo (a) Calamardo	32 / 29	No	Pareja / Pretendiente
2019	ENERO	26	YOSELIN NUÑEZ NUÑEZ, Encontrada 29-01-2019	24	DOMINICANA	Noel Santos (a) El Mello	31	No	Ex-pareja
2019	ENERO	29	ANA ISAURA PIMENTEL GIRON	31	DOMINICANA	Francisco José Estrella	33	Sí	Ex-pareja
2019	ENERO	30	MARGO ELIA	n/d	HAITIANA	JN Remond Cadestin	23	Sí	Pareja
			7						
2019	FEBRERO	1	MELANIA DE CASTRO COPLIN (Alicia)	42	DOMINICANA	Bartolo Kelly	50	Sí	Pareja
2019	FEBRERO	28	MARISOL VALDÉZ, Fallecida el 28-02-2019	25	DOMINICANA	Sander Delliene (a) Ernesto	30	No	Expareja
2019	FEBRERO	9	PAOLA ROJAS SANTANA	33	DOMINICANA	Julio Angel Díaz Guzmán	n/d	No	Pareja
2019	FEBRERO	10	MARLENNY MUÑOZ NUÑEZ	24	DOMINICANA	Félix Guzmán Reynoso (a) Nengo	n/d	No	Ex-pareja
2019	FEBRERO	17	YARY LA CHAPPELLE	28	DOMINICANA	Dajanny Encarnación	28	No	Pareja
2019	FEBRERO	26	DIORELI BARELA HINOJOSA	33	DOMINICANA	Freddy Díaz	n/d	No	Pareja
2019	FEBRERO	27	JADE GONZÁLEZ, Fallecida 15-03-2019	16	DOMINICANA	Adison Herrera (a) Papaloco	29	No	Ex-pareja
			7						
2019	MARZO	6	ANDREINA NIVAR	25	DOMINICANA	Juan de Dios Florentino o Danny Díaz Florentino	29	No	Pareja
2019	MARZO	16	MARÍA SONIA PIERRE	40	HAITIANA	(a) Canadá	n/d	No	Pareja
2019	MARZO	26	NAIROBY NATHALY PÉREZ REYES	33	DOMINICANA	Juan Félix Gutiérrez	48	Sí	Pareja
			3						



CASOS REPORTADOS EN PRENSA QUE NO APARECEN EN CIFRAS OFICIALES

Existen al menos 17 casos que fueron recogidos por la prensa y que la Procuraduría no consideró como feminicidios.

❑ Seis de estos casos en los cuales el victimario era presumiblemente la pareja o ex pareja de la mujer, dos de ellos ocurrieron en presencia de los hijos menores de ambas víctimas: **Génesis Morales y Desrivieres Olchine**.

❑ Una menor, **Darisa y/o Daria Paulino Suarez (17)** cuyo crimen fue cometido por un hombre que según la Policía confesó el hecho y aseguró habían tenido una relación.

❑ **Glendy Cedeño**, muerta de un disparo en la cara por un hombre que alegó fue accidental y que solo eran amigos, pero medios reportan que eran pareja.



Collage de imágenes de la serie especial de Diario Libre “Ellas se llaman”

CASOS REPORTADOS EN PRENSA QUE NO APARECEN EN CIFRAS OFICIALES



Collage de imágenes de la serie especial de Diario Libre "Ellas se llamaban"

- ❑ Dos mujeres de nacionalidad haitiana por cuyas muertes fueron detenidos sus compañeros sentimentales: **Monina Josef** y **Yacume Pie**.
- ❑ Los cinco casos de niñas entre los 2 y los 12 años violadas y asesinadas por hombres cercanos.
- ❑ También el caso de una menor de 17, según la Policía asesinada por un vecino, quien intentó abusar sexualmente de la joven.
- ❑ Tres mujeres cuyos cadáveres aparecieron con signos de violación sexual: **Rocío Arias** y **Gisela Adames** y una tercera no identificada en Hato Mayor.
- ❑ Y dos casos donde, según le narraron familiares a los medios, el perpetrador acosaba o pretendía a la víctima pero no era correspondido: **Kani Martínez Cabrera** y **Nairobi Montes**.



Darisa Paulino: Adolescente de 17 años cuyo cadáver apareció con signos de violencia: <http://youtu.be/VMVsIBeN808>

Hombre mata a su pareja y luego se quita la vida en presencia de su hijo de tres años



LA VEGA, República Dominicana.- Un hombre mató este lunes de un disparo en la cabeza a su esposa y luego se quitó la vida en presencia de su hijo de tres años en un hecho ocurrido en la comunidad de Agosto en Jarabacoa.

Las víctimas fueron identificadas como Génesis Morales, de 20 años y Carlos Manuel Ureña, de aproximadamente 32 años.

Según versiones todo ocurrió luego de que la pareja sostuviera una fuerte discusión dentro del vehículo tras ella comentarle de sus planes de divorcio.

Según nuestro corresponsal, José Luis Rodríguez junto a los cadáveres las autoridades encontraron una pistola 380 de color negro, varios casquillos de bala, un celular y una jeepeta Toyota RAV4 de color.

Haitiano mata de 8 estocadas a su mujer en plena calle de Sosúa

EL NUEVO DIARIO, PUERTO PLATA.- Un hombre de nacionalidad haitiana asesinó de múltiples puñaladas a su concubina de igual nacionalidad, en un feminicidio ocurrido en la calle principal del sector Los Charamicos del municipio de Sosúa.

La víctima fue es Desrivieres Olchine de 23 años de edad, la cual fue atacada por su marido no identificado, el cual cegado por los celos, le propinó 8 heridas corto punzantes que resultaron ser mortales para la dama.

Testigos oculares de dicha tragedia acontecida la madrugada del domingo, precisaron que el hombre atacó sin piedad a la fémina sin importarle que la misma llevaba cargado un niño procreado por ambos de apenas un año y meses de edad.

Tras cometer el crimen con ribetes pasionales, el feminicida fue atrapado por una multitud de personas que le dieron "una verdadera zorra de golpes" que por poquito lo linchan, pero logró escapar y se escabulló en la oscuridad.

Minutos después, el asesino fue encontrado por una patrulla de la Policía Nacional que lo condujo arrestado hasta el Hospital Docente Universitario Ricardo Limardo de Puerto Plata, ya que intentó suicidarse ingiriendo una sustancia tóxica.

<https://elnuevodiario.com.do/haitiano-mata-de-8-estocadas-a-su-mujer-en-plena-calle-de-sosua/>

ASESINATOS

Dictan seis meses de prisión preventiva a hombre acusado de matar hijastra

● “Me voy feliz porque te la hice”, mensaje que dejó asesino de una niña a su madre en La Romana

El crimen

El cuerpo de Yarinelis Domínguez Rijo fue hallado en la casa el viernes, donde el homicida dejó escrito en una puerta: "Me duele que no estaré para verte sufrir también, pero me voy feliz porque te la hice".

El alegado homicida habría actuado por desquite porque la madre de la menor lo había sacado de la casa.

Francis Polo Mateo fue arrestado cerca de la entidad de transporte interurbano Sichoem, donde se encontraba con el objetivo de salir en horas de la madrugada.

<https://www.diariolibre.com/actualidad/justicia/dictan-seis-meses-de-prision-preventiva-a-hombre-acusado-de-matar-hijastra-DF12533264>

CASOS QUE NO SALIERON EN LOS MEDIOS

Hubo casos que la Procuraduría incluyó en sus cifras y sobre los cuales no aparece nada o casi nada en los medios nacionales, varias de ellas mujeres haitianas:

Margo Elia, a quien habría matado su pareja, Remond Cadestin, quien según la Procuraduría además se suicidó. María Sonia Pierre, muerta también a manos de su pareja solo identificado como “Canada”.

Y otras tres mujeres: Isabel Lorenzo en Monte Plata, muerta según las autoridades por su pareja identificada como Segó Baltazar, Marisol Valdez por su ex pareja Sander Delienne Ernesto en Santo Domingo Este y Rosamen Josef, según la lista de la Procuraduría muerta a manos de su pareja Nolan Laguerre.

DIFERENCIA DE CRITERIOS EN INSTITUCIONES DEL ESTADO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

En su carta de respuesta a la solicitud de datos realizada por el UNFPA la Unidad de Estadísticas y Análisis de la Procuraduría General de la República explica que solo considera como feminicidios aquellos que son íntimos:

“Respecto al criterio utilizado por la Procuraduría General de la República para considerar la muerte de una mujer como feminicidio o asesinato de mujer por razones de género, se tipifica cuando suceden homicidios de mujeres por razón de género, perpetrados por su pareja o ex pareja íntima (feminicidio íntimo), siendo estos procesados penalmente como homicidio o asesinato. Las demás circunstancias se clasifican como homicidios de mujer”.

Al preguntar al Ministerio de la Mujer el criterio utilizado para considerar el homicidio de una mujer como feminicidio respondieron:

“Lo tratamos en sus diferentes tipologías ya sea íntimo, no íntimo, familiar y por conexión”.

El Sistema de Información Nacional sobre Violencia de Género de la República Dominicana (SINAVIG), una iniciativa de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), posee un criterio más amplio para tipificar los feminicidios, como queda plasmado en su “Documento conceptual y operativo” publicado en febrero de 2019.

En el SINAVIG se utiliza la siguiente clasificación: íntimo, no íntimo, por conexión, familiar, con intento o violación sexual, y en menores de 15 años.



MINISTERIO DE LA MUJER
¡Trabajando por la Igualdad y la Equidad!



Pero la misma Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en su Compendio de Estadísticas de Mujeres Fallecidas en Condiciones de Violencia 2009-2018, en sus cuadros estadísticos incluye 5 tipos de feminicidio: Intimo, no íntimo, familiar, por conexión y por prostitución

Cuadro 1.4

REPÚBLICA DOMINICANA: Mujeres fallecidas en condiciones de violencia por calificación de la muerte, según año, 2009-2018

Año	Total	Calificación de la muerte						
		Feminicidio íntimo	Feminicidio no íntimo	Feminicidio familiar	Feminicidio por conexión	Feminicidio por prostitución	Otras muertes (no feminicidio)	Otras muertes sin información suficiente para calificarla
Total	1,885	925	70	95	19	1	596	179
2009	200	79	9	9	2	0	67	34
2010	205	93	6	9	3	0	69	25
2011	233	123	7	12	0	0	64	27
2012	201	97	9	10	3	0	57	25
2013	160	74	3	8	2	1	45	27
2014	189	102	6	7	0	0	64	10
2015	158	86	9	10	2	0	45	6
2016	170	87	4	8	4	0	58	9
2017	204	102	12	10	0	0	66	14
2018 ^P	165	82	5	12	3	0	61	2

Fuente: Registros administrativos de la Oficina de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional.

Nota: cifras preliminares.

Clasificación basada en los conceptos del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (feticidio / Feminicidios) de las Naciones Unidas, en Panamá.



En el glosario del mismo Compendio de Mujeres Fallecidas en condiciones de Violencia 2009-2018 de la ONE se definen conceptos aún más amplios:

Feminicidio o femicidio: es la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, concretamente se citan los siguientes:

- Íntimo
- No íntimo
- Infantil
- Familiar
- Por conexión
- Por prostitución
- Por trata
- Por tráfico
- Transfóbico
- Lesbofóbico
- Racista
- Por mutilación genital femenina.



A esta diferencia de criterios se debe también la discrepancia en las cifras, así por ejemplo, mientras la Procuraduría no considera feminicidios los casos de niñas asesinadas, aún cuando fueran cometidos por un familiar o persona cercana, la ONE si lo incluye en sus cifras oficiales. Y así lo hace constar clasificado como “Feminicidios de menores de 14 años por relación o parentesco con el victimario”.

Cuadro 5.1
 REPÚBLICA DOMINICANA: Feminicidios de menores de 14 años por relación o parentesco con el victimario, según año, 2009-2018

Año	Total	Relación o parentesco con el victimario							
		Esposo, pareja, amante, novio	Ex-esposo, ex-pareja, ex-amante, ex-novio	Padre, padrastro	Hermano (a), hermanastro (a)	Sobrino (a)	Otros parientes	No parientes	Sin información, desconocido
Total	70	1	1	41	1	1	3	19	3
2009	7	0	0	3	1	0	1	1	1
2010	5	0	0	3	0	0	0	2	0
2011	7	0	0	3	0	0	0	4	0
2012	12	0	1	6	0	1	0	4	0
2013	5	0	0	4	0	0	0	1	0
2014	6	1	0	4	0	0	0	0	1
2015	9	0	0	6	0	0	0	3	0
2016	5	0	0	3	0	0	0	2	0
2017	7	0	0	4	0	0	1	1	1
2018 ^p	7	0	0	5	0	0	1	1	0

Fuente: Registros administrativos de la Oficina de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional.
^pCifras preliminares

Si se aplica este mismo criterio cuando los ONE realice el análisis estadístico de los feminicidios del 2019 las cifras serán mayores a las del PGR al incluir los feminicidios infantiles.





En su boletín del 2019, el Observatorio muestra las mismas cifras que la Procuraduría, sin embargo en su glosario muestra una definición más amplia de lo que consideran feminicidio:

Dar muerte a una mujer, por su condición de mujer, en una o varias de las siguientes situaciones:

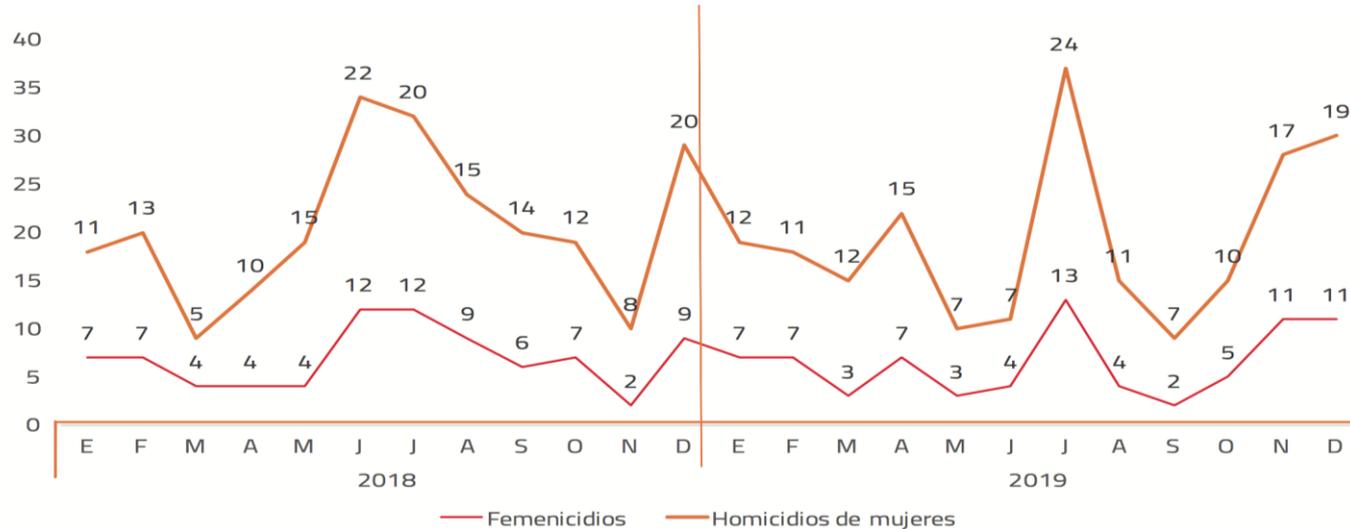
- a) Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima;
- b) Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo;
- c) Cuando se comete en presencia de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, colaterales y afines o cometerlo frente a menores de edad;
- d) Que la muerte le haya precedido algún incidente de violencia cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima;

TAMBIÉN EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS...

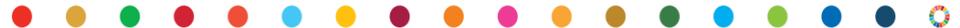
- e) Cuando el autor del hecho tenga antecedentes de violencia contra las mujeres, en el ámbito público o en el privado o haya cometido contra ella conducta calificada como violencia, de acuerdo a lo establecido en esta ley; o cuando como consecuencia de dichos actos y omisiones se produce posteriormente la muerte de la mujer; Que la muerte haya sido precedida o acompañada de cualquier tipo de violencia sexual, mutilación genital o cualquier otro tipo de ensañamiento o acto de tortura y barbarie, que denote menosprecio al cuerpo de la mujer;
- f) Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo;
- g) Cuando se cometiere la acción después de haber dictado medidas de protección a favor de la víctima;
- h) Cuando el autor del delito de violación sexual conoce de su condición seropositiva y transmite a su víctima el VIH/SIDA.

Gráfica 2

Tendencia de feminicidios y homicidios a mujeres no catalogados como tales
(enero-diciembre 2018-2019)



“En el año 2019 fueron provocados 152 homicidios a mujeres, de los cuales 77 casos fueron catalogados como feminicidios, dicha cantidad presenta un 13% menos que el año 2018 donde se registró 83 muertes de este tipo”. Boletín Enero-Diciembre 2019, Observatorio Seguridad Ciudadana.



PROTOCOLO INTERNACIONAL

Naciones Unidas en su *“Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género”* establece dos grandes divisiones: **“feminicidios activos o directos”** y **“feminicidios pasivos o indirectos”** y 15 modalidades delictivas de feminicidio:

1. Intimo
2. No íntimo
3. Infantil
4. Familiar
5. Por conexión
6. Sexual sistémico
7. Sexual sistémico desorganizado
8. Sexual sistémico organizado
9. Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas
10. Por trata
11. Por tráfico
12. Transfóbico
13. Lesbofóbico
14. Racista
15. Por mutilación genital femenina.



RECOMENDACIONES

Aprobar el proyecto de “Ley Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, que se encuentra en la Cámara de Diputados, contribuiría a que el Estado tenga una definición legal sobre el tema y de esa manera no quedaría a voluntad de las instituciones la interpretación y tipificación de los feminicidios.

Sobre esto el proyecto de ley señala que :

Violencia feminicida: Es la acción de extrema violencia que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer en el marco de relaciones desiguales de poder basadas en el género y que puede darse en el marco de relaciones de pareja, familiares, laborales u otras análogas o ejercido por un extraño, pudiendo anteceder a la muerte, entre otros, delitos contra la libertad sexual, la integridad o la libertad personal.

Sobre esto el proyecto de ley señala que :

Artículo 69. Femicidio. Comete delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones basadas en el género. La persona responsable de feminicidio será sancionada con pena de prisión de treinta (30) a cuarenta (40) años.

Párrafo I: Cuando el hecho se cometiere por funcionario o empleado público que haya actuado abusando de sus funciones, se impondrá, además, la pena de inhabilitación para ejercer funciones públicas por veinte (20) años.

Párrafo II: Constituye feminicidio conexo cuando una mujer es asesinada en la línea de fuego de un hombre que intenta o mata a otra mujer[1] .

RECOMENDACIONES PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Establecer un protocolo de cobertura de casos de feminicidios, que incluya:
 - ❑ Una serie de preguntas que no deberían quedar fuera del cuestionario de los y las periodistas a familiares y allegados/as de las víctimas y otras que no deberían hacerse porque contribuyen a justificar la violencia machista y generar empatía con el perpetrador (¿te era infiel?, ¿ella te provocó?, ¿tu la querías?...).
 - ❑ Manejo respetuoso de la intimidad de las víctimas y de las imágenes que se publican.
 - ❑ Cobertura de los casos independientemente de la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas
 - ❑ Seguimiento a los casos más allá del reporte del crimen.
- Asumir responsablemente la tolerancia cero ante la cosificación de las mujeres que promueven el imaginario de que son objetos, posesiones de alguien, etc.
- Facilitar la comprensión de los líderes y las lideresas de opinión que desde los medios de comunicación puedan transmitir una comprensión más saludable sobre el tema de la violencia de género y la prevención del feminicidio.



RECOMENDACIONES PARA LAS POLITICAS PÚBLICAS

- ❑ Fortalecer los programas psicoterapéuticos y educativos para el tratamiento de conductas violentas de personas denunciadas y referidas en base a ese tipo de medidas.
- ❑ Elaborar programas preventivos dirigidos a poblaciones especiales de padres, madres y personal docente del sistema educativo dominicano sobre el papel de los factores educativos, afectivos y estructurales de la familia y la escuela en la prevención de la violencia de género.
- ❑ Fundamentar la solicitud de la incorporación de contenidos curriculares orientados al manejo apropiado de la ira, la impulsividad y el trabajo a favor de la equidad de género desde temprana edad.
- ❑ Incentivar la realización de programas especiales dirigidos a víctimas colaterales de la violencia feminicida, sobre todo hijos e hijas del feminicidio.

RECOMENDACIONES PARA LAS POLITICAS PÚBLICAS

- ❑ **Compartir los datos con el Ministerio de Interior y Policía para promover una revisión, valoración y mejora de los criterios de asignación, monitoreo y control del porte y tenencia de armas de fuego.**
- ❑ **Incorporar la creación de más centros especializados a la atención de la conducta violenta a nivel nacional para detectar a tiempo el riesgo y peligrosidad que las personas denunciadas representan para las mujeres e intervenir a tiempo los factores de peligro en las relaciones donde hay violencia.**
- ❑ **Valorar el trabajo con las mujeres y el fortalecimiento de su empoderamiento con miras a sacarlas del círculo de la violencia, que al mantenerse aumenta el riesgo y peligrosidad.**

RECOMENDACIONES PARA LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES

❑ **Proteger la integridad física y emocional de nuestras niñas y adolescentes, manteniendo tolerancia cero contra prácticas nocivas, que retrasan el desarrollo pleno de sus potencialidades como son:**

- Matrimonio infantil y uniones tempranas, consentir/motivar relaciones con adultos
- Embarazo a temprana edad
- Ausencia de educación integral en sexualidad, conversar sobre los riesgos y responsabilidades, orientar sobre el consentimiento y los abusos sexuales.
- Ausencia de educación en valores
- Baja autoestima
- Hipersexualización en la niñez



Niñas del Club de Chicas Fabricando Sueños (UNFPA / GN) en Sabana Larga, San José de Ocoa.

MUCHAS GRACIAS

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Diana Lora

Periodista y Consultora

dianalorae@gmail.com

Diógenes Lamarche

Oficial de Población y Desarrollo del UNFPA

lamarchecastillo@unfpa.org

<https://portal.onu.org.do/>
<https://dominicanrepublic.unfpa.org/>



NACIONES UNIDAS
REPÚBLICA DOMINICANA

